

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”

EXPEDIENTE: ADM/2025/0005 (CONTR/2025/643543).

CONTRATO: TAREAS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR (CFOG), INCLUYENDO SU PARCELA EXTERIOR.

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de contratación se inicia por Resolución de 21 de octubre de 2025 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Segundo. Por Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la CEETA, se procede a la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Con fecha 24 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, la propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF: A-79486833. La aceptación de la propuesta de oferta más favorable se produce por Resolución de 25 de febrero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Cuarto. Detectado error en la clasificación de las ofertas aprobada en el acta de fecha 24 de febrero de 2026, se celebra Mesa de Contratación con fecha 3 de marzo de 2026, para el estudio y aprobación de la corrección de dicha acta. Así, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, sin que se produzca cambio alguna en la propuesta de mejor oferta:

ORDEN	PERSONA LICITADORA	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación obtenida en criterios de adjudicación por fórmulas	Juicio de valor	TOTAL PUNTOS
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	100.371,00 €	69,68	20,00	89,68
2	INGEMANSUR	113.951,40 €	40,01	26,00	66,01
3	SERVEO SERVICIOS S.A.	111.040,96 €	37,08	28,00	65,08



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		08/04/2026 19:43:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweO6YeAo1anRaETI4526Rr91IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF: A-79486833.

Quinto. Tras el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., esta la presenta dentro del plazo establecido para ello. Una vez analizada por la Mesa de Contratación el 25 de marzo de 2026, se constata que dicha documentación no es correcta, dado que en el informe de vida laboral aportado se acredita un periodo superior, por lo que debe aclararse este extremo para acreditar si se cumple el mínimo de expedencia que recoge el PCAP (120 meses en el sector) además en relación con las personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.7.2 g) del PCAP) que si bien se acompaña de la resolución de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, se omite la declaración con las concretas medidas aplicadas.

Sexto. La Mesa de Contratación, reunida el 8 de abril de 2026, verifica que tras el requerimiento de subsanación a la licitadora adjudicataria propuesta, la documentación presentada es correcta, por lo que acuerda su aceptación y propone al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. n.º A79486833 por un importe de CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de VEINTIÚN MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (21.077,9 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (121.448,9 €), IVA incluido. El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de su formalización. En cualquier caso, el contrato podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por un periodo de otros doce meses.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II. En uso de las atribuciones que confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, modificado por el Decreto 110/2025, de 11 de junio; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		08/04/2026 19:43:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweO6YeAo1anRaETI4526Rr91IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”, ADM/2025/0005 (CONTR/2025/643543), a la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF: A-79486833 por un importe de CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de VEINTIÚN MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (21.077,9 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (121.448,9 €), IVA incluido. El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de su formalización. En cualquier caso, el contrato podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por un período de otros doce meses.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por Delegación Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		08/04/2026 19:43:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweO6YeAo1anRaETI4526Rr91IB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	